Señora
CRISTINA LOPEZ

EDIFICIO KIRIOS CARRERA 16 # 22 NORTE 45 APTO 401

Teléfono: 3108469569 Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Oficio PQRDS – 3145*Del 11 de Octubre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0644 correspondiente al Oficio **PQRDS – 3145** del 11 de Octubre de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA. 127141"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI Auxiliar administrativo I Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0644

21 de Octubre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora; **CRISTINA LOPEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar:

OFICIO PQRDS 3145 del 11 de Octubre de 2016

Persona a notificar:

CRISTINA LOPEZ

Dirección de notificación usuario:

EDIFICIO KIRIOS CARRERA 16 # 22 NORTE 45 APTO 401

Funcionario que expidió el acto:

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI

Cargo:

Auxiliar administrativo I

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI Auxiliar administrativo I Dirección Comercial PQRDS-3145

Armenia, 10 de Octubre de 2016

Señora

CRISTINA LOPEZ

EDIFICIO KIRIOS Apto 401

Teléfono: 3108469569

Matrícula 127141

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta SOLICITUD 4794

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 21 de Septiembre de 2016, donde manifiesta estar en desacuerdo con el cobro de suspensión y reconexión del servicio de acueducto ya alcantarillado porque para la misa fecha se hicieron varias en el edificio y el cobro es de 18.000 mil pesos y no de 31.715.00 al predio ubicado en la CARRERA 16 # 22 NORTE -45-Apto 401 Identificado con MATRICULA 127141, de manera respetuosa nos permitimos comunicarle:

Que revisada la base de datos de la entidad se observa que la **Matricula 127141**, se encuentra **paz y salvo** por concepto de acueducto- alcantarillado; que el día 22 de Agosto de 2016, se generó en el sistema una orden de **SUSPENSIÓN DRÁSTICA** la cual tiene un valor de 16.457.00 y **RECONEXIÓN DRASTICA** tiene un valor de 15.168 por un total de 31.715. La cual se hizo bajo la orden **número.2067427**, CON observación cumplida, **TAPON EXPANDIBLE...INFORMA....PEDRO** y el día 22 de Agosto de 2016 se realizó un pago después de haberse cumplido la orden ya nombrada por el CONTRATISTA **JAMES W**.

Que como lo manifiesta, por qué si en el mismo edificio se hicieron varias suspensiones, con un valor menor, es de aclarar, que hay que tener en cuenta el tipo de suspensión y reconexión la cual emite la entidad, esto obedece al monto pendiente a cancelar, la empresa tiene 3 tipos de ordenes por suspensión .reconexión, tales como. **SENCILLA, DRÁSTICA, TUBO MADRE** cada una tiene un valor diferente. Y para el predio con matricula **127141** se realizó 1093 orden de **SUSPENSION DRASTICA** Y **RECONEXION DRASTICA** con valor de **31.715.00**

SUSPENSION - RECONEXION: SENCILLA: 9.025+8.072.TOTAL 17.097

SUSPENSION- RECONEXION: DRASTICA: 16.547+15.168. TOATL 31.715

SUSPENSION- RECONEXION TUBO MADRE: 84.520+35.480, TOTAL 120.000

PQRDS-3145

Por lo anteriormente nombrado, no procede descontar ningún concepto por suspensión y reconexión, facturado a la **Matricula 127141.**

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

JOSÉ FERNEY LANDÁZURI Auxiliar administrativo I Dirección Comercial